

## **JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**



Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo a continuación de proceso verbal. Rad. No.  
110014003032**20080094300**.

Por ser procedente se reconoce personería jurídica al abogado Luis Emiro González Dimate, como apoderado judicial de Gilma Barrero Mesa, Jairo David Barrero Mesa y Flor Maria Mesa de Barrero, siendo los dos primeros hijos y la última cónyuge sobreviviente del fallecido Noe Barrero Angarita, para los efectos y conforme el poder conferido.

En atención a lo pedido por el vocero judicial de los herederos en mención, referente a la entrega de títulos, póngasele en conocimiento el informe de títulos en donde se evidencia que los dos títulos judiciales que existían para pago dentro de las presentes diligencias, fueron prescritos, por ende, al no existir títulos pendientes de pago, no se puede ordenar entrega alguna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el  
ESTADO No. 119, hoy 13 de octubre de 2022.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO**  
*Secretaria*

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e23b589792b0878dfa5bd1871e3f05ebf691b9644bf363c3452d55d029d35a6**

Documento generado en 12/10/2022 04:35:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**